



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

## *Acuerdo de Concejo N° 034-2012*

*Callao, 26 de marzo de 2012*

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO**, visto el Dictamen N° 02-2012-MPC/SR-CP de la Comisión de Población, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 59 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales N° 29151, en el artículo 9 establece que los actos que realizan los gobiernos locales, respecto de los bienes de su propiedad, así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la presente Ley y su Reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN información de los referidos bienes para su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales;

Que, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el artículo 97 señala que por la afectación en uso sólo se otorga el derecho de usar a título gratuito un predio a una entidad para que lo destine al uso o servicio público y excepcionalmente para fines de interés y desarrollo social;

Que, mediante Oficio N° 1435-2010-AGA-INFRA-UGEL-VENTANILLA, el Director del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL de Ventanilla requiere la regularización del uso que se viene dando al terreno que se encuentra asignado para Complejo Deportivo, en el cual viene funcionando por más de dieciséis años la Institución Educativa "Villa Los Reyes" de Ventanilla; asimismo, señala que la infraestructura del mencionado centro educativo requiere la ampliación de sus edificaciones a través de proyectos de inversión pública, por lo que resulta pertinente consolidar el funcionamiento de la Institución Educativa "Villa Los Reyes" mediante la asignación del uso educativo correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 2397-2011-DIR-DREC el Director Regional de Educación del Callao del Ministerio de Educación señala que es importante la transferencia del título de propiedad N° 2010-00022226 perteneciente a la Municipalidad Provincial del Callao, a favor del Ministerio de Educación en cuyo predio viene funcionando la Institución Educativa "Villa Los Reyes" de Ventanilla, con la finalidad que puedan culminarse las gestiones destinadas a mejorar su infraestructura;

Que, mediante Informe N° 558-2011-MPC-GGAH-GFRP la Gerencia de Formalización y Regulación de la Propiedad, adscrita a la Gerencia General de Asentamientos Humanos, refiere que resulta pertinente aprobar vía ordenanza la desafectación y modificación del Cuadro General de Áreas del predio ubicado en el lote CD, Sector 2 del Asentamiento

Humano "Villa Los Reyes" de Ventanilla, que figura inscrito en la Partida Electrónica N° PO1115777 de los Registros Públicos del Callao, con un área de 26,361.00 metros cuadrados, mediante Cambio de Uso de área destinada a Complejo Deportivo a área de Educación, siendo el titular registral la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Memorando N° 828-2011-MPC-GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación es de opinión que en el presente caso no corresponde la desafectación del área de terreno de 26,361 metros cuadrados donde se ubica la Institución Educativa "Villa Los Reyes" de Ventanilla en el Asentamiento Humano del mismo nombre, por cuanto no dejarán de ser de uso o servicio público, en concordancia con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N° 000015-2003 - Ordenanza Reglamentaria de Bienes de Uso Público; agrega que lo que resulta procedente es la Afectación en Uso del referido predio a favor del Ministerio de Educación debiendo previamente asignársele la zonificación que le corresponde al área a afectar;

Que, mediante Memorando N° 2139-2011-MPC-GGDU la Gerencia General de Desarrollo Urbano hace suyo el Informe N° 058-2011-MPC/GGDU/GPUC-GWAS de la Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, adscrita a dicha Gerencia General, el cual señala que de acuerdo a la Ordenanza N° 000002-2010 que aprueba el Planeamiento Integral del Sector denominado Pachacútec y Asentamientos Humanos colindantes del Distrito de Ventanilla que incluye la zonificación y el esquema vial, la zonificación que le corresponde al terreno de 26,361.00 metros cuadrados ubicado en el lote CD, Sector 2 del Asentamiento Humano "Villa Los Reyes" de Ventanilla es la de Educación (E), por tanto, el cambio de zonificación no corresponde por estar ya considerado el predio dentro de la zonificación Educación (E), coincidiendo con el uso actual del predio;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

**ACUERDA:**

1. Aprobar la Afectación en Uso del predio ubicado en el lote CD, Sector 2 del Asentamiento Humano "Villa Los Reyes" del Distrito de Ventanilla - Callao, con un área de 26,361.00 metros cuadrados y que figura inscrito en la Partida Electrónica N° PO1115777 de los Registros Públicos del Callao, a favor del Ministerio de Educación, para que continúe el funcionamiento de la Institución Educativa "Villa Los Reyes" de Ventanilla, por un periodo de diez (10) años renovables, quedando como responsable del uso, mantenimiento y mejora de la infraestructura el Ministerio de Educación.
2. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Desarrollo Urbano y a la Gerencia General de Asentamientos Humanos el cumplimiento del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GEORGE COLLARTES FERNANDEZ  
GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

**CERTIFICA:**

Que esta copia concuerda con  
el original que se conserva en el archivo  
de este Municipio

Callao, ..... 06 MAY 2012

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
C/O Gerencia de Asentamientos Humanos